



EL C. LIC. LEOPOLDO GUERRERO DAZ, Secretario de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; artículo 17 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, -----

C E R T I F I C A

Que en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día dieciséis de octubre de dos mil dieciocho, se encuentra el **punto de acuerdo 4.10, dictamen XXII-HDA-200/2018, relativo a solicitud de ampliación presupuestal al presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al presente ejercicio fiscal 2018, del organismo paramunicipal denominado Instituto Metropolitano de Planeación (IMPLAN).**-----
ACTA No.32 -----

ANTECEDENTES:-----

- 1.- Que el día 30 de Julio del presente año, se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno del Organismo Paramunicipal denominado Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana (IMPLAN), en la cual incluía dentro del orden del día, el análisis, discusión y aprobación de la Solicitud de Ampliación Presupuestal al Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2018.-----
- 2.- Que en fecha 10 de Septiembre, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento recibió oficio **T-2495/2018** suscrito por los CC. L.A.E. Ricardo Chavarría Morales y la Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Tesorero Municipal y Síndico Procuradora Municipal respectivamente, en el que validan y solicitan poner a consideración de los C.C. Integrantes del H. XXII Ayuntamiento de Tijuana los trámites en comento.-
- 3.- Que mediante oficio **IN-CAB-1363/18** de fecha 10 de Septiembre del presente, suscrito por el Secretario de Gobierno Municipal de este H. XXII Ayuntamiento, Lic. Leopoldo Guerrero Díaz, la Comisión de Hacienda recibió el expediente **XXII-6962018** que contiene la solicitud en mención.-----
- 4.- Que el día 19 de Septiembre del presente, los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:-----

CONSIDERANDOS:-----

PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.-----

